

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

**1611** *Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican tres captadores solares, fabricados por Nobel Internacional EAD.*

Recibida en la S.G. de Eficiencia Energética la solicitud presentada por Promasol, SL, con domicilio social en calle Ciro Alegría, número 3, Pol. Ind. Guadalhorce 29004 - Málaga, Málaga, para la renovación de vigencia de la certificación de 3 sistemas solares, pertenecientes a una misma familia, fabricados por «Nobel Internacional EAD» en su instalación industrial ubicada en Bulgaria, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha de resolución
Promasol Elite 160 AS	SST-11716	11/05/2016
Promasol Elite 200 AS	SST-11816	11/05/2016
Promasol Elite 300 AS	SST-11916	11/05/2016

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave
Demokritos	6035DE, 6035DE1, 6028DE1, 6035-F1

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta S.G. de Eficiencia Energética, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Promasol Elite 160 AS	SST-21018
Promasol Elite 200 AS	SST-21118
Promasol Elite 300 AS	SST-21218

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la Resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad

utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### 1. *Modelo con contraseña SST-21018*

##### Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».  
Nombre comercial: Promasol Elite 160 AS.  
Tipo de sistema: termosifón.

##### Características del colector (modelo unitario):

##### Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.  
Ancho: 1.030 mm.  
Alto: 80 mm.  
Área de apertura: 1,88 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,09 m<sup>2</sup>.

##### Características del sistema:

Volumen del depósito: 160 l.  
Volumen de tubos: l.  
Número de captadores del sistema: 1.

## Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_l$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1813	0
Würzburg (49,5° N)	2677	1757	0
Davos (46,8° N)	3027	2570	0
Athens (38,0° N)	2081	1984	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_l$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	11164	4068	0
Würzburg (49,5° N)	10691	4131	0
Davos (46,8° N)	12110	5487	0
Athens (38,0° N)	8326	5740	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 250 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_l$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	13970	4194	0
Würzburg (49,5° N)	13371	4257	0
Davos (46,8° N)	15137	5582	0
Athens (38,0° N)	10407	5992	0

## 2. Modelo con contraseña SST-21118

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».  
Nombre comercial: Promasol Elite 200 AS.  
Tipo de sistema: termosifón.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 2.029 mm.  
Ancho: 1.283 mm.  
Alto: 80 mm.  
Área de apertura: 2,37 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 2,3 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,6 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 200 l.  
Volumen de tubos: l.  
Número de captadores del sistema: 1.

## Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	4478	2816	0
Würzburg (49,5° N)	4289	2728	0
Davos (46,8° N)	4857	3974	0
Athens (38,0° N)	3343	3141	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día:

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	11164	4825	0
Würzburg (49,5° N)	10691	4888	0
Davos (46,8° N)	12110	6591	0
Athens (38,0° N)	8326	6496	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	16746	5298	0
Würzburg (49,5° N)	16052	5393	0
Davos (46,8° N)	18165	7096	0
Athens (38,0° N)	12488	7569	0

### 3. Modelo con contraseña SST-21218

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».  
Nombre comercial: Promasol Elite 300 AS.  
Tipo de sistema: termosifón.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.  
Ancho: 1.030 mm.  
Alto: 80 mm.  
Área de apertura: 1,88 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,09 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 320 l.  
Volumen de tubos: l.  
Número de captadores del sistema: 2.

### Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	7821	4888	0
Würzburg (49,5° N)	7506	4730	0
Davos (46,8° N)	8483	6906	0
Athens (38,0° N)	5834	5487	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	16746	7632	0
Würzburg (49,5° N)	16052	7695	0
Davos (46,8° N)	18165	10438	0
Athens (38,0° N)	12488	10060	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	33428	8830	0
Würzburg (49,5° N)	32167	8988	0
Davos (46,8° N)	36266	11794	0
Athens (38,0° N)	24977	12741	0

Madrid, 8 de octubre de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas,  
María Jesús Martín Martínez.